

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010

En el Municipio de Andorra, siendo las 18,30 horas del día 17 de junio de 2010, se reúnen en la sede de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los miembros del Comité Comarcal para el Desarrollo Rural de Andorra-Sierra de Arcos que a continuación se mencionan, actuando como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, quien lo es de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos:

D. Angel M. Calzada Pradas	D. José García Amaya
D. Carlos Abad Roméu.	D <sup>a</sup> . Sara Lafaja Martínez
D <sup>a</sup> . María Soledad Abad Melendro	D. Manuel Fabián Vidal.
D. Jesús Roberto Lorenz Ciércoles	D. Agustín Ramos Maurel
D. Raúl Lázaro Lázaro	D. Francisco J. Gargallo Ramos
D. Antonio Camacho Quilez	D. Jose Luis Iranzo Alquezar
D. Esteban Lorenz Mañas	D. Jose M <sup>a</sup> . Puerto Sauras
D. José Antonio Oliete Lucea	D. Manuel Minguillón Artal
D. Luís Ángel Romero Rodríguez	D <sup>a</sup> Olga Estrada Clavería
D <sup>a</sup> . Sofia Ciércoles Bielsa	D. José M. Salvador Minguillón
D <sup>a</sup> . Ana Cristina Pérez García	D. Ismael Brenchat Gil
D <sup>a</sup> . Beatriz Blasco Ginés.	D <sup>a</sup> Diana Quilez Felez
D. Manuel Alquezar Burillo	D. Jose Antonio Gómez
D. Pedro Joaquín Millán Campanales	Asisten además representantes de las siguientes asociaciones:
D. Miguel Aranda Martín	- Cruz Roja Local de Andorra.
D. Ovidio Ortín Albalate.	- ADIPA
D. Miguel Ángel Ginés Villanueva	- Hogar del Jubilado de Andorra
D. Jorge Jesús Lacueva Navarro.	

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a examinar los distintos asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.- CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS**

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal en Pleno de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos en sesión previa celebrada hoy día diecisiete de junio de 2010, de designación de los representantes en el Pleno del Comité Comarcal para el Desarrollo Rural de Andorra-Sierra de Arcos y en su Comisión Permanente, leyéndose por el Secretario la composición de ambos órganos. Previamente a su constitución, estando presentes los representantes en el Comité Comarcal designados por otras instituciones, por la Presidencia se somete a consideración de los Grupos políticos comarcales la citada composición, votándose a favor de la misma por unanimidad de los Sres. Consejeros Comarcales presentes. Seguidamente, estando presentes los miembros que legalmente forman el Comité Comarcal para el Desarrollo Rural de Andorra-Sierra de Arcos, de conformidad con su acuerdo de constitución, el Sr. Presidente declara constituido el Comité Comarcal para el Desarrollo Rural de Andorra-Sierra de Arcos, formado por un Pleno y una Comisión Permanente, cuyos miembros se detallan a continuación:

Conforme al apartado 3, letras a) y b) del artículo 11, el Pleno está constituido por:

a)Presidente, que es el Presidente de la Comarca: D. Angel M. Calzada Pradas.

b)El resto de miembros del Consejo Comarcal:

Dña. María Soledad Abad Melendro

D. Jesús Roberto Lorenz Ciércoles

D. Raúl Lázaro Lázaro

D. Antonio Camacho Quilez

D. Esteban Lorenz Mañas

D. José Antonio Oliete Lucea

D. Luís Ángel Romero Rodríguez

Dña. Sofía Ciércoles Bielsa

Dña. Ana Cristina Pérez García

Dña. Beatriz Blasco Ginés.

D. José García Amaya

D. Manuel Alquezar Burillo  
D. Pedro Joaquín Millán Campanales  
D. Miguel Aranda Martín  
D. Ovidio Ortín Albalate.  
D. Miguel Ángel Ginés Villanueva  
D. Carlos Abad Roméu.  
D. Jorge Jesús Lacueva Navarro.  
Dña. Sara Lafaja Martínez.  
D. Manuel Fabián Vidal.  
D. Agustín Ramos Maurel  
D. Bautista Blasco Ferrer

Conforme a la letra c) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por Un Vocal en representación del Grupo Leader que actúe en la zona, habiéndose designado por la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín Andorra-Sierra de Arcos (ADIBAMA) que lo será D. Francisco Javier Gargallo Ramos.

Conforme a la letra d) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por los siguientes vocales:

- c) 1 en representación de la Organización Profesional Agraria más representativa a nivel comarcal: ADIBAMA ha designado a D. José Luis Iranzo Alquezar, representante de UAGA.
- d) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos empresariales presentes en la zona: ADIBAMA ha designado a D. José María Puerto Sauras, representante de la Asociación Empresarial de Andorra-Sierra de Arcos.
- e) 1 en representación de las organizaciones sindicales más representativas presentes en la zona: ADIBAMA ha designado a D. Manuel Minguillón Artal, representante de UGT.
- f) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos de conservación de la naturaleza presentes en la zona: se propone a quien se designe en representación del Foro Ciudadano Agenda 21. Lo ha sido D<sup>a</sup>. Olga Estrada Clavería. Como suplentes lo serán D<sup>a</sup> Gemma Briz Isiegas y D<sup>a</sup>. Mercedes Bellido Mallén.
- g) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos de mujeres presentes en la zona: se designe a quien se proponga por la Escuela Hogar de Andorra.
- h) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos de jóvenes presentes en la zona: se designe por la Asociación Carrasca Rock, de Ejulve a D. José Manuel Salvador Minguillón y como suplente a D<sup>a</sup> Laura Galve Betés.

Conforme a la letra e) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por 2 vocales, como máximo, en representación de cualquier entidad sin fines lucrativos de la zona: se designan a quienes se propongan por Cruz Roja Local de Andorra y la Asociación ADIPA.

Conforme a la letra f) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por 1 vocal en representación de las entidades sin fines lucrativos de personas mayores y pensionistas por jubilación presentes la zona: se designa a quien se proponga por el Hogar del Jubilado de Andorra.

Conforme a la letra g) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por 1 vocal en representación de la Diputación Provincial correspondiente: lo será D. Ismael Brenchat Gil.

Conforme a la letra h) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por 2 vocales designados por los Consejeros de Presidencia y de Medio Ambiente, que actuarán como secretario y Vicesecretario, respectivamente: se ha comunicado la designación de Presidencia que será como titular, D<sup>a</sup>. Diana Quilez Felez y como suplente, D. José Clavero Martín. Asimismo, se ha comunicado la designación de Medio Ambiente que será como titular, D. José Antonio Gómez y como suplente, D<sup>a</sup>. Montserrat Benedicto Fuertes.

#### COMISION PERMANENTE:

Conforme a la letra a) del apartado 5 del artículo 11, la Comisión Permanente está constituida por:

- Presidente, que es el Presidente del Pleno: D. Angel M. Calzada Pradas

- Conforme a la letra b) del apartado 5 del artículo 11, el Presidente de la Comarca designa, a propuesta de cada Grupo político, a los siguientes siete consejeros comarcales como miembros de la Comisión Permanente:

Grupo PSOE: 2 vocales, siendo D. Raul Lázaro Lázaro y D. Esteban Lorenz Mañas.

Grupo IU: 2 vocales, siendo D<sup>a</sup>. Ana Cristina Pérez García y D<sup>a</sup>. Sofía Miércoles Bielsa.

Grupo PP: 2 vocales, siendo D. Manuel Alquezar Burillo y D. Ovidio Ortín Albalate.

Grupo PAR: 1 vocal, siendo D. Agustín Ramos Maurel.

- El Vocal en representación de ADIBAMA. será D. Carlos Abad Romeu

- Por 3 Vocales de los previstos en la letra d), e) y f) del apartado 3 del art. 11, designados entre ellos. Realizada la oportuna elección entre los mismos, designan como tales a los representantes de la Organización Profesional Agraria más representativa (es decir, D. José Luis Iranzo Alquezar, representante de UAGA), de la entidad sin fin lucrativo de conservación de la naturaleza (es decir, D<sup>a</sup> Olga Estrada Clavería, en representación del Foro Ciudadano Agenda 21) y de la entidad sin fin lucrativo empresarial (es decir,

a D. José María Puerto Sauras, representante de la Asociación Empresarial de Andorra-Sierra de Arcos).

- El Vocal representante de la Diputación Provincial de Teruel: D. Ismael Brenchat Gil

- Los Vocales en representación del Gobierno de Aragón, designados por los Consejeros de Presidencia y Medio Ambiente: D<sup>a</sup>. Diana Quilez Felez y D. José Antonio Gomez.

Con arreglo a los apartados 4 y 6 del artículo 11 del Decreto 84/2010, el Comité Comarcal para el Desarrollo Rural de Andorra-Sierra de Arcos tendrá las siguientes funciones:

Serán funciones del Pleno:

- a) Aprobar la propuesta del Plan de zona con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de zona.
- a) Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y la puesta en valor del mundo rural y de su aportación al conjunto de la sociedad, así como del análisis y búsqueda de alternativas y soluciones a la problemática de un desarrollo rural económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible para la comarca.

Serán funciones de la Comisión permanente:

- a) Elaborar los criterios comunes para la colaboración entre administraciones públicas en ella representadas para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la comarca.
- b) Elaborar la propuesta del Plan de zona.
- c) Proponer la realización de programas conjuntos de actuación entre las administraciones públicas, orientados a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, en la comarca.

## **SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES LUCRATIVOS.**

Por acuerdo adoptado entre los vocales de las letras d), e) y f) del artículo 11 del Decreto 84/2010 del Gobierno de Aragón por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, han sido designado como miembros representantes de las asociaciones sin fines lucrativos en la Comisión Permanente los representantes de la Organización Profesional Agraria más representativa (es decir, D. José Luis Iranzo Alquezar, representante de UAGA), de la entidad sin fin lucrativo de conservación de la naturaleza (es decir, D<sup>a</sup> Olga Estrada Clavería, en representación del Foro Ciudadano Agenda 21) y de la entidad sin fin lucrativo empresarial (es decir, a D. José María

Puerto Sauras, representante de la Asociación Empresarial de Andorra-Sierra de Arcos).

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS.**

Por la Presidencia se expone que se trae para su aprobación el Reglamento de funcionamiento interno del Comité Comarcal, en el que queda por concretar el programa de reuniones de la Comisión Permanente principalmente dado que es el órgano de trabajo que debe realizar la preparación de los respectivos planes y proyectos y que va a tener que reunirse de forma frecuente ante la brevedad del tiempo para el cumplimiento de plazos. Indica que se trae una propuesta de trabajo por bloques, en atención a las diferentes líneas y ejes de actuaciones, con una reunión inicial de análisis general y posteriores reuniones semanales de las diferentes líneas hasta la presentación de proyectos. Sometido a consideración de los miembros presentes del Comité Comarcal, por unanimidad de los asistentes, no existiendo manifestación de desacuerdo, se aprueba el citado Reglamento y el calendario de reuniones.

Tras ello, el Presidente propone, ante la asistencia de los miembros que componen la Comisión Permanente, y, sin perjuicio de una posterior comunicación, fijar la primera reunión de trabajo el jueves día 24 de junio de 2010, a las 17:00 horas, en la sede de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos. No se hace alegación alguna, quedando fijada para dicho día y hora la citada reunión.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no se realiza ruego ni pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al inicio expresado, de lo que como secretario doy fe.

Vº. Bº.,

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

